



Oficio Nº 471

Señores
OFICINA DE COMUNICACIONES
ICBF SEDE REGIONAL QUINDIO
Armenia Quindío

ASUNTO:

SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO

102 DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

EXPEDIENTE: NNA SALOME MAYA VALENCIA

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento del señor **FERNANDO MAYA GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.732.995 de Armenia, en calidad de progenitor, la señora **ANA ISABEL VALENCIA MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.927.246 de Armenia, en calidad de progenitora y familia extensa, red vincular y demás familiares por línea con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor de la NNA SALOME MAYA VALENCIA, en un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Agradeciendo atención a la presente y su información cuando este trámite sea realizado al correo electrónico comisaria@circasia-quindio.gov.co

Atentamente,

LUIS FERNANDO BERMUDEZ GODOY Comisario de Familia

Proyecto y elaboro: Gloria Elsy Morales Marín T.O.

Reviso y Aprobó: Luis Fernando Bermúdez Godoy – Comisario de Familia





## PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

## EL SUSCRITO COMISARIA DE FAMILIA DE CIRCASIA

## CITA Y EMPLAZA

Al señor **FERNANDO MAYA GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.732.995 de Armenia, en calidad de progenitor y la señora **ANA ISABEL VALENCIA MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.927.246 de Armenia, en calidad de progenitora, para que en el término de diez (10) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia de Circasia Quindío, ubicada en la Carrera 16 Calle 5 Esquina (Antiguo Hospital), con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación No. 020, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la NNA SALOME MAYA VALENCIA.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3º del Código de General del Proceso.

LUIS FERNANDO BERMUDEZ GODOY Comisario de Familia

Fijado el: 21 de septiembre de 2021 Desfijar el: 28 de septiembre de 2021 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Proyecto y elaboro: Gloria Elsy Morales Marín T.O.

Reviso y Aprobó: Luis Fernando Bermúdez Godoy – Comisario de Familia

iLlego el tiempo de CIRCASIA!

Alcaldía de Circasia Nit. 890.001.044-8

Centro de Integración Municipal - CIM

Carrera 16 con calle 5 esquina 3117566726 Circasia Quindío

www.circasia-quindio.gov.co e-mail: comisaria@circasia-quindio.gov.co